

República de Colombia

Número de cuencas en proceso de ordenación con consejo de cuenca (Reporte del indicador)

El indicador “Número de cuencas en proceso de ordenación con consejo de cuenca” señala el avance en la planificación ambiental del territorio con la participación de los actores que viven y desarrollan actividades en la cuenca hidrográfica.

El número de cuencas que tienen consejos de cuenca es la sumatoria de las cuencas que tienen consejos conformados, dentro de la unidad espacial de referencia j, en el período de tiempo t.

Particularmente el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas- POMCA, se considera como norma de superior jerarquía, que se constituye en el derrotero para la ejecución de acciones en las diferentes áreas de manejo ambiental de acuerdo a la zonificación de la cuenca, y con el correspondiente programa de seguimiento y evaluación.

En Colombia la información para el cálculo del indicador está limitada por el reporte tardío o la disponibilidad de la información necesaria; hasta el año 2012 las instancias de participación que regían para las cuencas se conformaron bajo diferentes nombres como Mesas de concertación, Mesas de trabajo, Instancia general de participación, entre otras.

La figura del consejo de cuenca se estableció en el Decreto 1640 de 2012 y se reglamentó en mayo de 2013, A julio de 2013 el número de cuencas con consejo de cuenca, conformados posteriormente al Decreto en mención, son de 5 conformados.

Colombia. Número de Cuencas en Proceso de ordenación con Consejo de Cuenca 2013 (parcial)

Año	Nº de cuencas en proceso de ordenación con consejo de cuenca	Nº Total de cuencas con consejo de cuenca
2013	5	5

Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

La ordenación y manejo de cuencas en el país tiene sus inicios en los años 70, con un enfoque hidráulico, utilizando principalmente la reforestación para la regulación de caudales, control de la calidad de agua y disminución de la erosión. En este contexto se desarrollan importantes proyectos regionales como el Plan de Regulación Fluvial y Defensa Contra las Inundaciones en la Cuenca Magdalena - Cauca y el PROCAM (Proyecto Cuenca Alta del Río Magdalena).

En el Código de los Recursos Naturales Renovables, Decreto 2811 de 1974 reglamentado en el Decreto 2857 de 1981, se define el marco normativo de la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

En la Ley 99 de 1993 se asigna al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS-, la función de coordinar el proceso de planificación entre las entidades integrantes del SINA (Sistema Nacional Ambiental), así como establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de políticas sectoriales y en los procesos de planificación adelantados por otras instituciones gubernamentales.

En el 2002 se expide la norma sobre Ordenación de Cuencas Hidrográficas, en la cual se insta a las autoridades ambientales regionales iniciar su aplicación, a través de la elaboración y ejecución de los POMCA (Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas).

En el 2012, se expidió el Decreto 1640 de 2012¹, que reglamentó los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos e incluyó la obligación de conformar los Consejos de Cuenca, como instancia consultiva.

En el país se han iniciado 272 procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, cubriendo un área aproximada de 21.6 millones de hectáreas, equivalente al 20.0% del área del territorio nacional, los cuales en todos los casos requieren ser ajustados a los lineamientos establecidos en el Decreto 1640 de 2012, correspondiente a Subzonas Hidrográficas o Nivel Subsiguiente.

El Decreto 1640 de 2012 institucionaliza los Consejos de Cuenca como instancia de participación representativa y consultiva de los diferentes usuarios y actores que se localizan en una cuenca hidrográfica, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 49 el MADS expidió la resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 *“Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en la diferentes fases del Plan”*. No obstante el corto tiempo transcurrido entre la expedición de las normas y la fecha del reporte, el país ya cuenta con 5 Consejos de Cuenca, conformados posteriormente a la entrada en vigor del Decreto 1640.

Bibliografía

Departamento Nacional de Planeación – DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014- [Documento electrónico]. En: http://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_PlanNacionalDesarrollo.pdf. Bogotá, 2010.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT. Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico. [Documento electrónico]. En: http://www.minambiente.gov.co/documentos/5774_240610_libro_pol_nal_rec_hidrico.pdf. Bogotá, 2010.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Plan de Acción de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. Bogotá 2010-2014.

¹ Deroga los decretos 1729 de 2002 y 1604 de 202.